JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con Garantia Real Rad. 11001400305320 19-00990-00

Con base en lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, en atención al memorial poder que se adjunta; la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica a Angela María Saavedra Almario, como apoderada en sustitución de la parte actora Bancolombia S.A , con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido.

Notifíquese, (2)

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.97 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 18 de junio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria